

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

DEFINICION DE LÍMITES

CONTRATACION DIRECTA No. 010 DE 2008

ADECUACIÓN PATIO INTERIOR Y AUDITORIO EDIFICIO DE DERECHO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE CENTRAL, TUNJA

En vista que solo dos (2) proponentes resultaron hábiles de las calificaciones Jurídica, Financiera, corrección aritmética y de Experiencia, situación prevista en los pliegos de condiciones, se procede a omitir la definición de límites para el presente proceso, según lo contemplado en el inciso final del numeral 2.3.2. Evaluación Económica Fase 2, del CAPITULO SEGUNDO.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del TITULO II.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO, que reza: *“En caso que solo dos (2) proponentes resulten hábiles, estos obtendrán los sesenta (60) puntos asignados a este factor, sin aplicación de límites”*. En concordancia con lo anterior se procede a adjudicar los sesenta (60) puntos de este factor a los dos (2) proponentes hábiles, de la siguiente forma:

ASIGNACION DEL 60% DEL PUNTAJE PARA ESTE FACTOR

De lo anterior resulta que, los puntajes de las propuestas son los siguientes:

VOLÚMENES Y SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS LIMITADA	60 Puntos
JAIME HUMBERTO PINZÓN ALVAREZ	60 Puntos

Original Firmado por
JOHN WILLIAM ROSSO MURILLO
Presidente Junta De Licitaciones Y Contratos